



**FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ
“FECODAZ”**

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT 860.016.595 – 0

**RESOLUCIÓN Nº 002
(Enero 19 de 2015)**

Por la cual se establecen las tarifas de la licencia FIDE (carnetización) y el registro de torneos ante la FIDE para el año 2015.

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resoluciones No. 067 de 2014 se establecieron los requisitos necesarios para la expedición de la Licencia Fide (carnetización) de deportistas, dirigentes, árbitros, miembros de comisiones, entrenadores, instructores y demás personal adscrito a las diferentes actividades de Fecodaz.

Que es necesaria la actualización de las tarifas para la expedición y/o actualización de la carnetización para deportistas y demás personal vinculado a Fecodaz.

Que Fecodaz firmó un convenio con la firma italiana GIOCHI D'INTELLETTO SRL, que maneja la plataforma de juego en línea - llamada Premium Chess - para proveer servicios de juego de ajedrez al más alto nivel técnico, con lo cual se busca fomentar el uso del ajedrez virtual como una herramienta de desarrollo del ajedrez nacional. La plataforma de juego para el ajedrez colombiano se denominará “Arena Colombia – Premium Chess”.

Que a la Federación Colombiana de Ajedrez, en el marco de su organización, le corresponde ordenar y reglamentar la debida identificación de todos sus afiliados

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DE LA VIGENCIA Y COSTOS DE EXPEDICIÓN

1.1 De acuerdo con la Resolución 067 de 2013, a partir del 1 de enero de 2014 la nueva vigencia de la carnetización que expedirá la Federación Colombiana de Ajedrez es de **cuatro (4) años**, por lo cual no se expedirán carnés físicos para los deportistas carnetizados en el 2014 y estos sólo deberán cancelar la actualización para la vigencia 2015.

1.2 La actualización de la Licencia (Carné) o la expedición de carnés para nuevos afiliados tendrá un costo individual de veinticuatro mil pesos (\$ 24.000) para los carnés solicitados y cancelados antes del 15 de febrero de 2015. Para los pagos posteriores a esta fecha el costo será de treinta y seis mil pesos (\$36.000). Este valor deberá ser cancelado a la respectiva Liga a la cual pertenece el Club cuyo deportista este afiliado y consignado, por la Liga, en la cuenta de Fecodaz (Cuenta de Ahorros Bancolombia 04903614744). De este valor le corresponderán a cada Liga el 30% (del valor neto consignado) por su gestión.

1.4. El costo del carné expedido para deportistas entre ocho y diez años, que cumplan la edad límite de 10 años en el 2015, será de quince mil pesos (\$15.000).



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ
“FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT 860.016.595 – 0

Resolución No. 002 de 2015 – Tarifas de carnetización y registro de torneos 2015

PARÁGRAFO 1: Para estimular la participación en el calendario Fecodaz, de deportistas que no se acojan a los puntos anteriores con la solicitud del carné, se permitirá la inscripción en eventos IRT locales u open sin el carné Fecodaz, con un sobrecosto en la inscripción de

quinze mil pesos (\$15.000) para torneos clásicos y siete mil quinientos pesos (\$ 7.500) para torneos activos y/o blitz, que irán al fondo de la Federación y cuyo recaudo será responsabilidad de la liga organizadora.

PARÁGRAFO 2: Fecodaz no dará certificaciones ni avales a eventos nacionales o internacionales a jugadores u otras personas que no tengan el carné Fecodaz.

ARTICULO SEGUNDO: COSTO DE FRANQUICIA DE PREMIUM CHESS – ARENA COLOMBIA Y VINCULACIÓN CON EL CARNÉ FECODAZ

El costo del derecho anual de uso (franquicia) de la plataforma Arena Colombia – Premium Chess será de veinticinco dólares americanos (25 USD) y su inscripción y pago será en forma individual por Internet con pago mediante tarjeta de crédito.

Para estimular la participación conjunta en la carnetización Fecodaz y el uso de la plataforma Arena Colombia – Premium Chess, se presentan las siguientes tarifas integradas:

| No. | CONCEPTO | VALOR | OBSERVACIONES |
|-----|---|--|---|
| 1 | Licencia anual regular (carné) - hasta febrero 15 | \$ 24.000 | Idem 2014 - No se imprimirá carné |
| 2 | Licencia anual regular - después de 15 de febrero | \$ 36.000 | |
| 3 | Membresía Premium Chess (PC) regular | US 25 | |
| 4 | Licencia anual + membresía Premium Chess | Pago licencia (80%) + membresía PC (25 USD) | El jugador se inscribe directamente a PC y descuenta el 20% en el pago de la licencia. (enviar soporte de PC) |
| 5 | GM y WGM | Gratis Licencia y membresía PC | Los inscribe Fecodaz ante PC |
| 6 | Ml y WMI | Paga licencia y PC gratis | Los inscribe Fecodaz ante PC |
| 7 | Menores 8 años | Licencia Gratis y PC gratis si juega el Sub8 | Los inscribe Fecodaz ante PC |
| 8 | Mayores de 8 y menores de 10 | Pago licencia (\$15.000) y PC gratis. | Los inscribe Fecodaz ante PC |
| 9 | Mayores de 10 y menores de 12 | Pago licencia y PC gratis | Los inscribe Fecodaz ante PC |



FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ
“FECODAZ”

Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE
y al Comité Olímpico Colombiano
Reconocida por el Instituto Colombiano del Deporte
NIT 860.016.595 – 0

Resolución No. 002 de 2015 – Tarifas de carnetización y registro de torneos 2015

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA DE LA RESOLUCIÓN 067 DE 2013

Se mantiene la vigencia de la resolución 067 de 2013 en los puntos que no sean modificados por la presente resolución, en temas como metodología de inscripción, obligatoriedad de uso del carné, reportes de torneos al Elo Fide e Inscripción de torneos IRT a la Fide.

Se recuerdan algunos temas presentados en dicha resolución:

- No obligatoriedad de presentar carné Fecodaz en los eventos nacionales:
 - Niños menores de 8 años
 - Escolares que participen en eventos Fecodaz por equipos
 - Adultos mayores de 65 años
 - Deportistas que ostenten el título de Gran Maestro Internacional (GM) o Gran Maestra Internacional (WGM).

- INSCRIPCIÓN DE TORNEOS IRT A LA FIDE. De acuerdo con regulaciones FIDE, los torneos IRT deben inscribirse con MÍNIMO 10 días de anticipación, para ITTs el mínimo será de 35 días. Para torneos activos y Blitz el tiempo mínimo será de 3 días. Las ligas interesadas en realizar este tipo de eventos deben enviar sus solicitudes a Fecodaz (correo: fecodaz@gmail.com, con copia al Coordinador Fecodaz del ELO: Al JJ Calle: Jotaky@hotmail.com), incluyendo una consignación, como anticipo de pago del procesamiento del ELO y garantía de seriedad, de doscientos mil pesos (\$ 200.000) para torneos suizos clásicos y de ciento cincuenta mil pesos (\$ 150.000) para torneos Round Robin clásicos. Si el evento se realiza y el valor del proceso del ELO es menor, se hará la correspondiente devolución a la Liga.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga los apartes de las resoluciones anteriores que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original firmado)
LUIS PÉREZ CARRILLO
Presidente

(Original firmado)
JULIO ERNESTO MEJIA G.
Secretario General